



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018**

**“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIVIALES PARA  
TROCHA ANCHA, MEDIA Y MÉTRICA EN 30 UNIDADES IVECO  
MODELO DAILY 55C17, CABINA DOBLE”**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES,  
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

SECCION 1.- CONDICIONES PARTICULARES

SECCION 2.- DATOS DEL LLAMADO

SECCION 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION 4.- ANEXOS



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 14	Ejercicio: 2018
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Objeto de la Licitación	“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIVIALES PARA TROCHA ANCHA, MEDIA Y MÉTRICA EN 30 UNIDADES IVECO MODELO DAILY 55C17, CABINA DOBLE”
-------------------------	---

Modalidad de Contratación	Etapa Única.
---------------------------	--------------

<p><b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONSULTA Y/O PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y/OBTENCIÓN DEL PLIEGO</b></p>	
<p>Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 03/10/2018 (inclusive).</p>	
<p>Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 28/09/2018 (inclusive).</p>	

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<p>Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.</p>	<p>Hasta el 08 de Octubre de 2018, 11.00 hs.</p>
---	--

**ACTO DE APERTURA**

<p>Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072/8126</p>	<p>08 de Octubre de 2018 a las 11:30 hs.</p>
---	--



## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel (011) 6091 8000.

### **ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente selección se registrá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	14/2018
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

Contratación sujeta al Régimen de la Ley N° 27.437 “Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores”.

### **ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

La presente licitación tiene por objeto provisión e instalación de sistemas biviales para trocha ancha, media y métrica en 30 UNIDADES IVECO MODELO DAILY 55C17, CABINA DOBLE de BCYL S.A., que se registrá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso de BCyL S.A.

Quien/es resulte/n adjudicatario/s de la presente convocatoria deberá/n proveer e instalar los sistemas biviales en **30 UNIDADES** IVECO MODELO DAILY 55C17, CABINA DOBLE de BCYL S.A., de acuerdo a las características y especificaciones que se detallan en esta documentación licitatoria.

### **ARTÍCULO 4º: OBTENCION DEL PLIEGO.**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales vía correo electrónico a [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar); previa comunicación de Razón Social, CUIT, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará valido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

SR

**IMPORTANTE:** en ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

**ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico, hasta el día **03/10/2018 (inclusive)** hasta las 18.00hs., a las direcciones de correo electrónico denunciadas en el Artículo 4º del presente.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

**ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de **Etapas: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio uno, dos o tres oferentes resultarán adjudicatarios de UNA (1) Orden de Compra por los bienes y servicios requeridos y para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y de los Precios Ofertados.

**ARTÍCULO 7º: CANTIDADES**

La cantidad total para proveer e instalar los sistemas biviales en utilitarios doble cabina marca Iveco modelo Daily 55C17, de conformidad a la 'Sección 3 - Especificaciones Técnicas' del presente PBCP, es de TREINTA (30) en total, correspondiendo DIECISIETE (17) a trocha métrica, DOCE (12) a trocha ancha, y UNO (1) a trocha media.

**ARTICULO 8º: AUMENTO –DISMINUCION**



BCyL S.A. se reserva el derecho de adquirir un TREINTA POR CIENTO (30%), en más o en menos, las cantidades indicadas por cada Renglón (en el caso del renglón tres, al tratarse de una unidad, podrá prescindir de la adquisición o duplicar la cantidad a adquirir), manteniendo los mismos términos y condiciones.

**ARTÍCULO 9º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **08 de Octubre de 2018 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en **UN (1) SOBRE CERRADO**, el que deberá contener en su interior la oferta **ORIGINAL** que incluya toda la documentación requerida y **DOS (2) COPIAS** de toda la documentación requerida.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**Licitación Pública Nacional N° 14/2018**  
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIVIALES PARA TROCHA ANCHA,  
MEDIA Y MÉTRICA EN 30 UNIDADES IVECO MODELO DAILY 55C17, CABINA  
DOBLE"  
**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**  
**SOBRE ÚNICO**

**ARTÍCULO 10º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **08 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso (1425) CABA.

**ARTÍCULO 11º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60) días** a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no

SP

renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Artículo 15º).

#### **ARTÍCULO 13º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocariles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la selección.

#### **ARTÍCULO 14º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

En la 'Sección 4 - Anexo IV' del presente PBCP luce el Formulario de Propuesta Económica que debe utilizar cada oferente. La oferta económica se formulará cotizando:

- El precio de la provisión e instalación de los equipos biviales en cada renglón cotizado, y el plazo de entrega estimado, pudiendo ofrecer entregas parciales.



La cotización deberá realizarse UNICAMENTE en **PESOS ARGENTINOS** sin incluir IVA. Los oferentes deberán **COTIZAR LA TOTALIDAD DEL RENGLON** pudiendo **COTIZAR UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**.

La cotización deberá contemplar el valor completo de los bienes hasta la provisión, instalación y entrega en destino de los mismos, incluyendo los costos directos e indirectos asociados, incluyendo gastos de flete, formularios, alistamiento, seguro de transporte hasta lugar de destino según sea indicado por BCyL S.A. en el presente, incluyendo tasas e impuestos y demás gastos que puedan corresponder teniendo en cuenta todas las obligaciones derivadas del presente, a excepción de IVA. Ello, bajo apercibimiento de desestimación automática de la oferta.

#### **ARTÍCULO 15º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, el oferente deberá presentar en concepto de garantía del mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución emitida por entidades aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN por un monto equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de la oferta **sin IVA incluido**.

#### **ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**16.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas íntegramente en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

**16.2** Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

##### **A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

- a) Personería
  - i. Personas físicas:





1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
  2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.
- ii. Personas Jurídicas:
1. Denominación o Razón Social.
  2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
  4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
  5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.
- iii. Personas jurídicas en formación:
1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
  2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:



1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- d) Declaración Jurada, identificada en la "Sección 4 – Anexo I", en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- e) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración



General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.

- f) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (FA.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- g) Declaraciones Juradas de Compre Trabajo Argentino, de acuerdo a los modelos que obran en la 'Sección 4 - Anexo V' del presente pliego y que forman parte de él. **En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.**
- h) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; Sección 4 – Anexo VIII.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

1. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos TRES (3) años.
2. Listado de bienes similares vendidos en los últimos DOS (2) años en el sector público y/o privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa donde se realizó la provisión e instalación, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
3. Declaración jurada del modelo de todos y cada uno de los biviales ofertados, debiendo acompañar la folletería descriptiva.

16.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación

SE

que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

16.4. Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión de Evaluación a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles, o el plazo que la misma considere necesario. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'Sección 4 – Anexo VII' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BCyL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto de la presente convocatoria en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.



En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o talleres.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de DOS (2) días hábiles, o el plazo que la Comisión considere conveniente, y, si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por desestimada la oferta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión respecto de la selección.

#### **ARTÍCULO 19º: ADJUDICACION.**

19.1. La contratación de la provisión e instalación de los equipos biviales, será a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entrada de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La Garantía de Impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la misma, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.



#### **ARTÍCULO 20º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.**

A fines evaluatorios se considerará conveniente un plazo menor a los ciento cincuenta (150) días de entrega por la provisión e instalación de los Bienes Objeto de la presente a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, pudiendo el oferente ofrecer mejores plazos de entrega y/o plazos de entrega parciales. Sin perjuicio de lo anterior, se aceptarán tanto plazos superiores como inferiores al mencionado y serán tenidos en cuenta para la correspondiente Evaluación de Ofertas, al criterio más conveniente de BCyL S.A.

La recepción de los mismos será en el lugar que indique oportunamente BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

#### **ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.**

Los equipos para dar cumplimiento con el objeto de la presente contratación, deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados por el adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por el término mínimo de UN (1) año sin límite de horas y/o kilómetros de uso, a contar de la fecha de recepción de los equipos ya instalados. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectar a los bienes adquiridos, así como todo defecto de fabricación y/o instalación de los mismos.

#### **ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS**

22.1. Las facturas serán canceladas dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega e instalación de los equipos y la persona designada por BCYL emita la conformidad de la entrega respectiva.

Se aceptaran entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

22.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

23.1. Realizar en tiempo y forma la provisión e instalación de los equipos objeto de la presente licitación.

23.2. Entre otras obligaciones, el Contratista deberá entregar unidades nuevas.



23.3. El adjudicatario deberá entregar UN (1) Manual de Uso, UN (1) Manual de Taller y UN (1) Manual de Repuestos, en español, por modelo entregado.

23.4. El proveedor deberá incluir en la cotización UN (1) Curso Práctico para UN (1) Operador por cada equipo instalado. Los cursos deben realizarse en C.A.B.A. o en el Lugar de Entrega de los equipos, según BCyL S.A. disponga, y los oferentes deben adjuntar el programa y temario correspondiente.

23.5. El proveedor deberá a su vez presentar un informe donde detalle su nivel de asistencia técnica, disponibilidad de repuestos (costos y lead time), ciclos de mantenimiento preventivo y la capacidad y el costo de realizar los mismos en el interior del país.

#### **ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.**

24.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los ANEXOS que lo integran y/o la Orden de Compra en relación a esta contratación, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

24.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma



establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. expresamente lo indique.

**ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.**

El Seleccionado deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

**ARTÍCULO 26º: NORMATIVA VIGENTE.**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

**SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIVIALES PARA TROCHA ANCHA,  
MEDIA Y MÉTRICA EN 30 UNIDADES IVECO MODELO DAILY 55C17, CABINA  
DOBLE”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a licitación

---

**06 y 07 de Septiembre de 2018** Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en un periódico de circulación en el país.

**06 y 07 de Septiembre de 2018** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del **06 de Septiembre de 2018** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A partir del **06 de Septiembre de 2018** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

**08 de Octubre de 2018, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

---

**08 de Octubre de 2018, 11.30 hs**

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

5  




### SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REGLON 1: BIVIAL TOCHA ANCHA

CANTIDAD: DOCE (12)

**EQUIPO SISTEMA BIVIAL PARA VEHÍCULO T2 DE TROCHA ANCHA (1676MM)**

ESTE EQUIPO DEBE SER ADAPTABLE A UN UTILITARIO DOBLE CABINA MARCA IVECO MODELO DAILY 55C17.

Descripción Técnica:

1. Mecanismo accionado en forma mecánica.
2. Trocha ancha (1676mm)
3. Barre vías retráctiles regulables
4. Radio mínimo de giro en vía 150 m
5. Velocidad máxima en vía 30 km/h
6. El conjunto tren delantero tanto como el trasero no debe superar los 130kg de peso c/u. Donde contempla:
  - Accionamientos mecánicos
  - Ejes
  - Soportes
  - Mazas agrícolas (para facilitar su reposición)
  - Paragolpes de protección delanteros y traseros que cumpla con normas de tránsito vigentes.
  - Ruedas ferroviarias:
    - Diámetro de pestaña aprox. 300 mm
    - Banda de rodadura con goma. Diámetro de la banda de rodadura aprox. 240 mm

7. Capacidad de carga total en vías del equipo instalado en camioneta: 1500 kg

8. Capacidad máxima de remolque (con freno) 5000 kg

9. Capacidad máxima de remolque (sin freno) 2000 kg

38



10. Distancia de frenado de 30 km/h a 0 km. 30 m
11. Sistema de tracción:
  - Mecanismo de tracción es accionado por fricción directa de los neumáticos traseros del vehículo sobre los rieles.
  - Mecanismo de frenado es por fricción directa de los neumáticos del tren trasero y tren delantero sobre el riel (sistema de frenos propio del vehículo).
12. Corrección de trocha: De ser necesario se deberán realizar las acciones necesarias sobre el vehículo para que los neumáticos delanteros y traseros rueden centrados en el riel.
13. Montaje llave en mano del equipo completo
14. Este equipo deberá ser de construcción estándar, homologado por la Secretaría de Industria de la Nación de características constructivas similares a las ferroviarias, para poder generar su desplazamiento por las vías del ferrocarril para trocha ancha de 1676 mm con y sin carga.
15. Garantía de 1 año por defectos de funcionamiento

## RENGLÓN N° 2: BIVIAL TOCHA ANGOSTA

### CANTIDAD: DIECISIETE (17)

### EQUIPO SISTEMA BIVIAL PARA VEHÍCULO T2 DE TROCHA METRICA (1000 MM)

ESTE EQUIPO DEBE SER ADAPTABLE A UN UTILITARIO DOBLE CABINA MARCA IVECO MODELO DAILY 55C17.

#### Descripción técnica:

1. Mecanismo accionado por sistema hidráulico en ambos trenes con:
  - Central electro - hidráulica de 12 volts
  - Radio control a distancia con Placa y Panel de control
  - Electroválvulas de control
  - Cilindros hidráulicos
  - Mangueras y conexiones hidráulicas
2. Trocha nominal métrica (1000 mm)
3. Barreñas retráctiles regulables
4. Radio mínimo de giro en vía 120 m



5. Velocidad máxima en vía 30 km/h
6. El conjunto tren delantero tanto como el trasero no debe superar los 130 kg de peso c/u.  
Donde esto contempla:
  - Accionamientos hidráulicos
  - Ejes
  - Soportes
  - Mazas agrícolas (para facilitar su reposición)
- Paragolpes de protección delanteros y traseros que cumpla con normas de tránsito vigentes.
  - Ruedas ferroviarias (diámetro 300 mm)

7. Capacidad de carga total en vías del equipo instalado en camioneta: 1500 kg

8. Capacidad máxima de remolque (con freno) 5000 kg

9. Capacidad máxima de remolque (sin freno) 2000 kg

10. Distancia de frenado de 30 km/h a 0 km/h, 30 m

11. El sistema de tracción puede ser:

- Mecanismo de tracción accionado por fricción entre un rodillo metálico vinculado a la rueda ferroviaria y el neumático trasero del utilitario (Rodillos en ambas ruedas ferroviarias traseras). Debido al contacto directo de la rueda trasera con el rodillo metálico vinculado a las ruedas ferroviarias, para que el utilitario se desplace hacia adelante deben girar los neumáticos en reversa.

El sistema de frenado es por cintas en el tren delantero con derivación del circuito hidráulico propio del utilitario y por fricción de la rueda trasera con el rodillo en el tren trasero.

De adoptarse este sistema se deberá garantizar evitar usar la marcha de retroceso del utilitario.

- Mecanismo de tracción y frenado accionado por fricción directa de la rueda trasera del utilitario sobre los rieles. Para lograr el contacto de la rueda trasera con el riel en vías de trocha 1000 mm deben realizarse modificaciones en el chasis y sistema de amortiguación trasero del utilitario. Se colocan dos neumáticos extras (eje trasero con neumáticos duales). De esta manera se disminuye la trocha del utilitario en su eje trasero y se logra la tracción directa del neumático sobre los rieles, sin perder las características inherentes para la circulación en rutas.

El sistema de frenado es por cintas en el tren delantero con derivación del circuito hidráulico propio del utilitario y en el tren trasero por fricción de la rueda trasera interna sobre el riel.

48



12. Montaje llave en mano del equipo completo

13. Este equipo deberá ser de construcción estándar, homologado por la Secretaría de Industria de la Nación de características constructivas similares a las ferroviarias, para poder generar su desplazamiento por las vías del ferrocarril para trocha angosta de 1000 mm con y sin carga.

14. Garantía de 1 año por defectos de funcionamiento.

### RENGLON 3: BIVIAL TOCHA MEDIA

CANTIDAD: UNO (1)

#### **EQUIPO SISTEMA BIVIAL PARA VEHÍCULO T2 DE TROCHA MEDIA (1435 MM)**

ESTE EQUIPO DEBE SER ADAPTABLE A UN UTILITARIO DOBLE CABINA MARCA IVECO MODELO DAILY 55C17.

Descripción Técnica:

16. Mecanismo accionado en forma mecánica.

17. Trocha ancha (1435mm)

18. Barre vías retráctiles regulables

19. Radio mínimo de giro en vía 150 m

20. Velocidad máxima en vía 30 km/h

21. El conjunto tren delantero tanto como el trasero no debe superar los 130kg de peso c/u. Donde contempla:

- Accionamientos mecánicos
- Ejes
- Soportes
- Mazas agrícolas (para facilitar su reposición)
- Paragolpes de protección delanteros y traseros que cumpla con normas de tránsito vigentes.
- Ruedas ferroviarias:

➤ Diámetro de rueda aprox. 300 mm

22. Capacidad de carga total en vías del equipo instalado en camioneta: 1500 kg

23. Capacidad máxima de remolque (con freno) 5000 kg

SP



24. Capacidad máxima de remolque (sin freno) 2000 kg

25. Distancia de frenado de 30 km/h a 0 km. 30 m

26. Sistema de tracción:

- Mecanismo de tracción es accionado por fricción directa de los neumáticos traseros del vehículo sobre los rieles.
- Mecanismo de frenado es por fricción directa de los neumáticos del tren trasero y tren delantero sobre el riel (sistema de frenos propio del vehículo).

27. Corrección de trocha: De ser necesario se deberán realizar las acciones necesarias sobre el vehículo para que los neumáticos delanteros y traseros rueden centrados en el riel.

28. Montaje llave en mano del equipo completo

29. Este equipo deberá ser de construcción estándar, homologado por la Secretaría de Industria de la Nación de características constructivas similares a las ferroviarias, para poder generar su desplazamiento por las vías del ferrocarril para trocha media 1435 mm con y sin carga.

30. Garantía de 1 año por defectos de funcionamiento

48



## SECCIÓN 4 - ANEXOS

### **Anexo I: Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 14/2018, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 4 - Anexo IV) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

54



Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO: .....
NOMBRE: .....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°: .....
RAZON SOCIAL: .....
DOMICILIO: .....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 14/2018 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

5



**Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.

.....  
.....

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON .....  
EN SU CARÁCTER DE .....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

38



**Anexo IV: Formulario de Propuesta Económica**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018

**FECHA DE APERTURA: XX/XX/2018. HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS**

El que suscribe..... Documento.....  
 en nombre y representación de la Empresa.....  
 con domicilio legal en la Calle.....  
 N°.....Localidad.....Provincia.....  
 Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de  
 CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en  
 poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas  
 que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios en pesos:

RENGLON	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	PRECIO POR UNIDAD (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BIVIALES TROCHA ANCHA 1.676 MM EN UTILITARIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	Und.		
2	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BIVIALES TROCHA METRICA 1.000 MM EN UTILITARIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17	Und.		
3	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BIVIALES TROCHA MEDIA 1.435 MM EN UTILITARIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	1	Und.		
TOTAL LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2018					

SON PESOS SIN IVA.....

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

PLAZO DE ENTREGA (INDICAR, DE CORRESPONDER, ENTREGAS PARCIALES Y/O CRONOGRAMA DE ENTREGAS POR RENGLÓN): .....

.....  
(Firma del oferente)

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

3



**Anexo V: DDJJ del Régimen de la Ley N° 27.437 “Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores”**

**DECLARACIÓN JURADA I: ORIGEN DEL BIEN OFRECIDO<sup>1</sup>**

\_\_\_\_<sup>2</sup>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 14/2018 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_<sup>3</sup> de \_\_\_\_<sup>4</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados en relación al valor bruto de producción, es de:

	X ≤ 0,40	Origen nacional
	0,40 < X ≤ 0,45	Origen no nacional
	0,45 < X ≤ 0,50	
	0,50 < X ≤ 0,55	
	0,55 < X ≤ 0,60	
	0,60 < X ≤ 0,65	
	0,65 < X ≤ 0,70	
	0,70 < X ≤ 0,75	
	0,75 < X ≤ 0,80	
	0,80 < X ≤ 0,85	
	0,85 < X ≤ 0,90	
	0,90 < X ≤ 0,95	
	0,95 < X ≤ 1	

marcar con “X” donde corresponda

, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de Producción de un bien

<sup>1</sup> Impresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente

<sup>2</sup> Localidad

<sup>3</sup> Representación que invoca

<sup>4</sup> Nombre de la empresa

<sup>5</sup> Firma y sello

54



DECLARACIÓN JURADA II: TAMAÑO DE LA EMPRESA OFERENTE<sup>6</sup>

\_\_\_\_<sup>7</sup>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en la Ley N° 27.437 de Comercio Argentino y Desarrollo de Proveedores y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 14 /2018 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de \_\_\_\_<sup>8</sup> de \_\_\_\_<sup>9</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_<sup>10</sup> empresa, de acuerdo a la Resolución N° 340 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación y sus modificatorias.

A - Tope de ventas totales anuales <sup>11</sup> en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$3,8	\$13,4	\$15,8	\$4,6	\$5,9
Pequeña	\$23,9	\$81,4	\$95,0	\$27,6	\$37,7
Mediana tramo 1	\$182,4	\$661,2	\$798,2	\$230,3	\$301,9
Mediana tramo 2	\$289,3	\$966,3	\$1.140,3	\$328,9	\$452,8

B - Tope de personal ocupado <sup>12</sup> , según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	5	15	7	7	12
Pequeña	10	60	35	30	45
Mediana tramo 1	50	235	125	165	200
Mediana tramo 2	215	655	345	535	590

En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.

<sup>6</sup> Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante

<sup>7</sup> Localidad

<sup>8</sup> Representación que invoca

<sup>9</sup> Nombre de la empresa

<sup>10</sup> Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

<sup>11</sup> Entiéndese por valor de ventas totales anuales al monto de las ventas que surja del promedio de los últimos TRES (3) ejercicios comerciales o años fiscales, según la información brindada por la empresa mediante declaración jurada en los términos de lo dispuesto en el Artículo 11 de la presente medida. Se excluirá del cálculo el monto del Impuesto al Valor Agregado y el/los impuesto/s interno/s que pudiera/n corresponder; y se deducirá hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 340 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación y sus modificatorias)

<sup>12</sup> Entiéndese por personal ocupado aquel que surja del promedio anual de los últimos TRES (3) ejercicios comerciales o años fiscales, según la información brindada por la empresa mediante el Formulario de Declaración Jurada F. 931 de la AFIP, o el que en el futuro lo reemplace, presentado para los períodos correspondientes (Artículo 2° Bis de la Resolución N° 340 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación y sus modificatorias)

SE



**Anexo VI: Garantía de Indemnidad**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCYL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018.

3



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**Anexo VII: Presentación Única**

El que suscribe ..... DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el 'Artículo 16° punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación ..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma

Aclaración

Oferente



**Anexo VIII: Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

48



Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

5



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

4  
A



Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma 

**GUILLERMO FLORES**  
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos  
Belgrano Cargas y Logística S.A.

Aclaración \_\_\_\_\_